



VISTO:

La plazoleta a inaugurar el próximo 10 de junio del corriente año, ubicada en el predio de la Estación del Ferrocarril, sobre calle Gobernador Arias de la localidad de Emilio V. Bunge; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se halla entronizada una hélice que fuera del porta aviones A.R.A. 25 de Mayo, Nave Insignia de la Marina de Guerra.

Que la donación de dicha hélice fue iniciada en la gestión del Dr. Gilberto Oscar Alegre ante el Estado Mayor General de la Armada, a partir de la inquietud del ex combatiente de Malvinas Rubén Leyton para ser expuesta en un espacio verde con el fin de homenajear a los ex combatientes de Malvinas de este distrito, mediante Resolución N° 154/13.

Que el 10 de junio se conmemora el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico".

Que las personas que concurrieron en defensa de la soberanía de nuestro territorio merecen ser reconocidos en forma constante, siendo apropiado designar este espacio público con el nombre "Héroes de Malvinas".

Que el Artículo 27 inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga la facultad para la imposición de nombres a sitios públicos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5557

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre "Héroes de Malvinas" a la plazoleta ubicada en el predio de la Estación del Ferrocarril, sobre calle Gobernador Arias de la localidad de Emilio V. Bunge, en conmemoración al "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
LAURA CARELLI
Secretaria H.C.D.
H.C.D.

BEATRIZ
Presidente